



DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCION No.

931

DE 2024

"Por medio del cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades Legales, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Nacional de Vías -Invias, representado por la Doctora **CATALINA TELLEZ POSADA** en calidad de Directora de contratación, del mencionado ente, y el **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR** representado por el Gobernador **VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF** celebraron el convenio Interadministrativo Numero **0862 DE 2021**, con objeto **ANUAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE ACHI, EL GUAMO, MARIA LA BAJA, SAN PABLO, SANTA ROSA Y ZAMBRANO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"** por un valor total de **CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES M/CTE. (\$5.680.000.000)**.

Que para el manejo de los recursos del convenio descrito en el anterior considerando se dio apertura a la cuenta corriente No. **831-80831-6** del banco Occidente denominada **"GOBERNACION DE BOLIVAR NIT 890.480.059-1 CONVENIO INVIAS-ANUAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE ACHI, EL GUAMO, MARIA LA BAJA, SAN PABLO, SANTA ROSA Y ZAMBRANO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"** Con fecha de 12 de abril de 2021.

Que en la cuenta descrita en el anterior considerando se recibió el día 19 de mayo de 2021 el primer desembolso del convenio por valor de cuatro mil novecientos ochenta millones M/cte. **(\$4.980.000.000)**, generando rendimientos financieros durante los meses de enero a marzo de 2024 un valor total de **CIENTO DIECIOCHO MIL SEIS PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/CTE. (\$118.006,29)** como lo certifica **GOBOL-24-016188** con fecha de 16 de abril de 2024

Cuenta Cte No. 831-80831-6 (BANCO OCCIDENTE)		
Año	Período	Rendimientos Generados
2024	Enero	\$ 40.201,52
	Febrero	\$ 37.610,81
	Marzo	\$ 40.193,96
TOTAL		\$ 118.006,29

Que en virtud de lo enunciado en la Cláusula séptima, numeral 5 del contrato antes descrito y según instrucciones impartidas por correo electrónico recibido el día 01 de abril de 2022 por el ingeniero Alexander Camargo Jiménez Gestor subdirección Vías Regionales: "Los rendimientos financieros producto del anticipo del contrato 862 de 2021, suscrito con el Departamento de Bolívar con fuentes de financiación "recursos Nación" deben ser consignados a favor de la **DIRECCION DEL TESORO NACIONAL Nit: 899999090** a la siguiente cuenta bancaria:

Banco de la Republica cuenta de corriente No. **61011094** nombre de la cuenta de **DTN OTRAS MULTAS Y SANCIONES NO ESPECIFICADAS ENTIDADES** código de portafolio: 270, código de transacción **SEBRA 137 //**



DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCION No. 931 DE 2024

"Por medio del cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el reintegro de los rendimientos financieros generados por la cuenta corriente No. **831-80831-6** del banco Occidente, de enero hasta marzo de 2024, que de conformidad con los extractos expedidos por la entidad bancaria que administra la referida cuenta, ascienden a la suma de **CIENTO DIECIOCHO MIL SEIS PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/CTE. (\$118.006,29)** atendiendo al siguiente detalle:

CONCEPTO	VALOR	BENEFICIARIO	CUENTA DESTINO	BANCO
Rendimientos Financieros	\$ 118.006,29	Dirección del Tesoro Nacional- Rendimientos Financieros	Cuenta Cte. 6101109-4	Banco de la Republica

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría de Hacienda a través de sus direcciones financieras de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería realizarán las operaciones que se requieran para efectuar las devoluciones aquí ordenadas.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

09 de mayo 2024

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

YAMIL ARANA RADAUI
Gobernador del Departamento de Bolívar

Vo. Bo.: Rafael Enrique Montes Costa. Secretario Jurídico.
Revisó: Nohora Serrano Van Strahlen. Directora Conceptos, Actos Administrativo y Personería Jurídica.
Vo. Bo.: Luz Estela Cáceres Morales. Directora Financiera de Tesorería.
Proyectó: Verónica P. Melo Páez. Profesional Especializado. Tesorería.